





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROMASA-LOS ANGELES DFZ-2019-1267-VIII-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	Emelina Zamorano A.	13-11-2019  Emelina Zamorano Avelos Jefa Oficina Biobío Firmado por: Emelina del Rosario Fortunata Zamorano Avelos
Elaborado	Francisco Caamaño A.	13-11-2019  Francisco Caamaño Aguilón Fiscalizador DFZ Firmado por: Francisco Javier Caamaño Aguilón

DETALLES DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

FUENTES FIJAS

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Procesadora de Madera Los Angeles S.A.	96.540.490-2	PROMASA Los Angeles	Av. Las Industrias 1015, Los Angeles

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°04/2019 MMA, Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Angeles		
Tipo de Actividad	_x_ Inspección Ambiental __x_ Examen de la Información ____ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
14/06/2019 (Acta de inspección en Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	---	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	- Carta dirigida a la Unidad de Salud Ocupacional de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, en la cual informa que la caldera indicada, fue dada de baja de manera definitiva	21.06.2019	20.06.2019	Titular ingresa a la SMA carta de fecha 20 de junio de 2019 con la documentación solicitada en Acta de Inspección realizada con fecha 14 de junio de 2019 (Anexo 2) - Informe técnico individual de cada una de las calderas de la UF - Últimos informes de muestreo isocinético de las calderas. - Carta dirigida a la Unidad de Salud Ocupacional de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, en la cual informa que la caldera indicada, fue dada de baja de manera definitiva

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información								
1.	<p>D.S. N° 4/2017 del Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p><i>Artículo 2.-</i> Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación:</p> <p><i>1.1 Antecedentes Normativos:</i> La comuna de Los Ángeles fue declarada como zona saturada por MP2,5 y MP10, ambas como concentración diaria, a través del decreto supremo N° 11, del 2 de marzo de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, según los antecedentes recabados en la comuna, particularmente en consideración de los índices de calidad del aire en otoño e invierno. (...)</p> <p><i>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</i> Caldera: Unidad generadora de calor a partir de un proceso de combustión, principalmente diseñada para la obtención de agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua.</p> <p><i>Artículo 32.-</i> Las calderas y hornos industriales, nuevos y existentes, deberán cumplir con los límites máximos de emisión de MP que se indican en la siguiente tabla:</p> <p>Tabla 23. Límites máximos de emisión de MP para calderas y hornos industriales</p> <table border="1" data-bbox="268 1105 1014 1365"> <thead> <tr> <th data-bbox="268 1105 422 1300">Tipo de fuente</th> <th data-bbox="422 1105 583 1300">Potencia Térmica</th> <th data-bbox="583 1105 827 1300">Límite máximo de emisión de MP para fuentes existentes (mg/Nm³)</th> <th data-bbox="827 1105 1014 1300">Límite máximo de emisión de MP para fuentes nuevas (mg/Nm³)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="268 1300 422 1365">Calderas</td> <td data-bbox="422 1300 583 1365">Mayor o igual a 75 kWt y</td> <td data-bbox="583 1300 827 1365">-</td> <td data-bbox="827 1300 1014 1365">50</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de fuente	Potencia Térmica	Límite máximo de emisión de MP para fuentes existentes (mg/Nm ³)	Límite máximo de emisión de MP para fuentes nuevas (mg/Nm ³)	Calderas	Mayor o igual a 75 kWt y	-	50	<p>a) En Inspección Ambiental realizada el día 14 de junio de 2019 por fiscalizadores de la SMA, a la unidad fiscalizable “Planta Promasa Los Angeles”, ubicada en Av. Las Industrias 1015 de la comuna de Los Angeles, se constató la existencia de una caldera a biomasa, con registro en la Seremi de Salud del Biobío SSBIO-86, la cual no se encontró en funcionamiento. La caldera corresponden a la marca “Metalúrgica San Juan (1998), combustible biomasa (Fotografías 1 y 2).</p> <p>b) Respecto de la caldera con registro SSBIO-86, el titular adjunta carta dirigida a la Unidad de Salud Ocupacional de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, en la cual informa que la caldera indicada, fue dada de baja de manera definitiva (Anexo 2).</p>
Tipo de fuente	Potencia Térmica	Límite máximo de emisión de MP para fuentes existentes (mg/Nm ³)	Límite máximo de emisión de MP para fuentes nuevas (mg/Nm ³)							
Calderas	Mayor o igual a 75 kWt y	-	50							

	menor a 1 MWt			
	Mayor o igual a 1 kWt y menor a 20 MWt	50		30
	Mayor o igual a 20 MWt	30		30
Hornos industriales	Mayor a 5 MWt y menor a igual a 20 MWt	Combustible sólido	100	30
		Combustible líquido o gaseoso	50	
	Mayor a 20 MWt	30		30

a) Plazos de cumplimiento

i) Los hornos industriales y las calderas existentes deberán cumplir con los límites de emisión establecidos en la presente disposición, en un plazo máximo de treinta y seis meses, desde la entrada en vigencia del presente decreto.

ii) Los hornos industriales y las calderas nuevas cumplirán con las exigencias establecidas en la presente disposición, desde la fecha de inicio de su operación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía N°1 Fecha: 14.06.2019

Descripción: Exterior caldera SS BIO-86



Fotografía N°2 Fecha: 14.06.2019

Descripción: Caldera SS BIO-86, la cual se encuentra detenida y dada de baja.

6. CONCLUSIONES.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la unidad fiscalizable “Planta Promasa Los Angeles” de la comuna de Los Angeles, en el marco del Programa de Fiscalización 2019 del PDA de la misma comuna (D.S. N° 04/2019 MMA), asociada a la fuente de emisión Caldera SSBIO-86, no se encontraron hallazgos.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental
2	Carta S/N PROMASA de fecha 20.06.2019